



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

“2005 - Año de homenaje a Antonio Berni”

RESOLUCION N° ~~1374~~



BUENOS AIRES, 15 NOV 2005

VISTO los expedientes N° 4-1544/99 Letra P y N° 4-1158/02 Letra F, ambos del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Humanas, por los cuales la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN y LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, según lo aprobado por las Ordenanzas del Consejo Superior N° 2/00, N° 31/02 y N° 37/04 y del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas N° 020/99, N° 017/02 y N° 012/04, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ningunas de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la <sup>su</sup> intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

6  
"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

RESOLUCION Nº 1374



procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que los planes de estudios respeten la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que los contenidos curriculares básicos de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación se adecuan a las aprobadas por la Resolución N° 75/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las carreras respectivas por las Ordenanzas del Consejo Superior y del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando los planes de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que, ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad

su y Urgencia N° 355/02.



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

2  
"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"



Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS  
UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN y LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, perteneciente a las carreras de PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a dictarse en la Facultad de Ciencias Humanas, con los planes de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1374

D. DANIEL E. RÍMUS  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

8  
"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

RESOLUCION Nº

1374

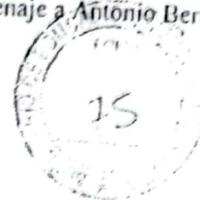


### AÑEXO I

#### ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Humanas.

- ❖ Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje para la educación formal y no formal; presencial y a distancia.
- ❖ Planificar, conducir y evaluar procesos de formación de formadores o formación de extensionistas.
- ❖ Elaborar y evaluar modelos y propuestas curriculares a niveles macro y micro educativos, para la educación formal, no formal; presencial y a distancia.
- ❖ Elaborar y evaluar modelos y propuestas curriculares a niveles macro y micro educativos, para los procesos de formación de formadores o formación de extensionistas.
- ❖ Elaborar, ejecutar y evaluar modelos y diseños de organización y administración educacional.
- ❖ Participar en la elaboración y ejecución de proyectos de investigación educativa.
- ❖ Diseñar, producir y evaluar materiales educativos de distinta complejidad tecnológica.
- ❖ Planificar, conducir y evaluar programas de formación, perfeccionamiento y actualización para el desempeño de distintos roles educativos.
- ❖ Elaborar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos y realizar acciones de prevención y asistencia pedagógica, destinados a personas con dificultades de aprendizaje, integrando equipos interdisciplinarios.
- ❖ Administrar y organizar unidades y servicios educativos y pedagógicos.
- ❖ Asesorar en la elaboración de normas jurídicas en materia educativa y las inherentes a la actividad profesional.
- ❖ Brindar asesoramiento pedagógico a instituciones educativas y comunitarias.

sw  
[Firma manuscrita]



- ❖ Asesorar en la formulación de criterios y normas destinadas a promover la dimensión educativa de los medios de comunicación social.
- ❖ Asesorar para el diseño y planeamiento de los espacios y de la infraestructura, destinados a actividades educativas, recreativas y culturales.
- ❖ Ejercer la docencia en los niveles medio y/o polimodal, y superior del sistema educativo.

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Humanas.**

- ❖ Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje para la educación formal y no formal; presencial y a distancia.
- ❖ Planificar, conducir y evaluar procesos de formación de formadores o formación de extensionistas.
- ❖ Elaborar y evaluar modelos y propuestas curriculares a niveles macro y micro educativos, para la educación formal, no formal; presencial y a distancia.
- ❖ Elaborar y evaluar modelos y propuestas curriculares a niveles macro y micro educativos, para los procesos de formación de formadores o formación de extensionistas.
- ❖ Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos educativos y culturales.
- ❖ Elaborar, ejecutar y evaluar modelos y diseños de organización y administración educativa.
- ❖ Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar proyectos de investigación educativa.
- ❖ Diseñar, producir y evaluar materiales educativos de distinta complejidad tecnológica.
- ❖ Planificar, conducir y evaluar programas de formación, perfeccionamiento y actualización para el desempeño de distintos roles educativos.

SV  
22/07/05  
af



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

RESOLUCION Nº

1374



- ❖ Diseñar, dirigir y evaluar programas y proyectos destinados a la capacitación de recursos humanos.
- ❖ Elaborar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos y realizar acciones de prevención y asistencia pedagógica, destinados a personas con dificultades de aprendizaje, integrando equipos interdisciplinarios.
- ❖ Elaborar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos de información y orientación educacional y ocupacional.
- ❖ Administrar y organizar unidades y servicios educativos y pedagógicos.
- ❖ Asesorar en la formulación de políticas educativas y culturales.
- ❖ Asesorar en la elaboración de normas jurídicas en materia educativa y las inherentes a la actividad profesional.
- ❖ Brindar asesoramiento pedagógico a instituciones educativas y comunitarias.
- ❖ Participar, desde la perspectiva educativa, en la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de acción sociocultural en comunidades.
- ❖ Participar, desde la perspectiva educativa, en la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de acción sociocultural en comunidades.
- ❖ Asesorar en la formulación de criterios y normas destinadas a promover la dimensión educativa de los medios de comunicación social.
- ❖ Asesorar para el diseño y planeamiento de los espacios y de la infraestructura, destinados a actividades educativas, recreativas y culturales.
- sv ❖ Diseñar y realizar acciones de análisis e intervención institucional.

Handwritten signature and initials

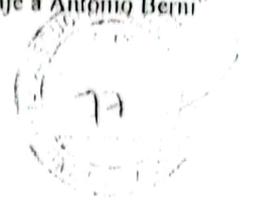


Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

RESOLUCION Nº

1374



**AÑEXO II**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Humanas.**

**TÍTULO: PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.**

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

**PRIMER AÑO:**

01	Pedagogía	1° C	8	120
02	Fundamentos Neurobiológicos del Desarrollo y del Aprendizaje	1° C	6	90
03	Taller: Los Sujetos de Educación en sus Prácticas de Aprendizaje	1° C	6	90
04	Filosofía y Ética	2° C	6	90
05	Teoría Sociológica	2° C	6	90
06	Psicología del Desarrollo	2° C	8	120
34	Área de la Praxis Nivel I: Taller: La Problemática de la Realidad Educativa	2° C	6	90

**SEGUNDO AÑO:**

07	Psicología del Aprendizaje	1° C	5,33	80
08	Sociología de la Educación	1° C	6	90
09	Educación de Adultos	1° C	4	60
10	Marginalidad y Exclusión Urbana y Rural	1° C	4	60
11	Optativo	C	2,67	40
12	Filosofía de la Educación	2° C	6	90
13	Historia General de la Educación	2° C	6	90
14	Antropología y Educación	2° C	6	90
15	Psicología Social	2° C	4	60

35	Área de la Praxis Nivel II: Taller: Sujetos de Aprendizajes en Diferentes Contextos		3,33	100
----	---	--	------	-----

Se  
56 me  
22  
17

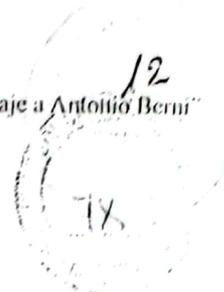


Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

RESOLUCION Nº

1374



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-------	-----------------------	---------------------

TERCER AÑO:

16	Historia de la Educación Latinoamericana y Argentina	1° C	6	90
17	Didáctica y Curriculum (Anual)	A	5,33	160
18	Gobierno, Organización y Gestión Institucional	1° C	6	90
19	Epistemología de las Ciencias Sociales	1° C	6	90
20	Política Educacional	2° C	8	120
21	Investigación Educativa I	2° C	8	120
22	Optativo	2° C	2,67	40

36	Área de la Praxis Nivel III: La Problemática Institucional		2,67	100
----	--	--	------	-----

CUARTO AÑO:

23	Problemática Pedagógico-Didáctica del Nivel Superior	1° C	6	90
24	Problemática Pedagógico-Didáctica de los Distintos Niveles del Sistema Educativo I	1° C	4	60
25	Investigación Educativa II	A	3,33	100
26	Educación y Medios	1° C	4	60
27	Optativo	1° C	2	30
28	Problemática Pedagógico-Didáctica de los Distintos Niveles del Sistema Educativo II	2° C	4	60
29	Educación no Formal	2° C	6	90
30	Seminario: Condiciones Estructurales del Trabajo Docente	2° C	4	60
31	Seminario: Evaluación Educacional	2° C	4	60

37	Área de la Praxis Nivel IV: La Práctica Docente		2,67	100
----	---	--	------	-----

REQUISITOS PARA IDIOMA EXTRANJERO (Inglés - Francés)

32	Lengua Extranjera - Nivel I		4	60
33	Lengua Extranjera - Nivel II		4	60

CARGA HORARIA TOTAL: 3.090 Horas.

su.  
*[Handwritten signature]*



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

RESOLUCION Nº

1374

13  
FI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Humanas.

TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO:

01	Pedagogía	1° C	8	120
02	Fundamentos Neurobiológicos del Desarrollo y del Aprendizaje	1° C	6	90
03	Taller: Los Sujetos de Educación en sus Prácticas de Aprendizaje	1° C	6	90
04	Filosofía y Ética	2° C	6	90
05	Teoría Sociológica	2° C	6	90
06	Psicología del Desarrollo	2° C	8	120
34	Área de la Praxis Nivel I: Taller: La Problemática de la Realidad Educativa	2° C	6	90

SEGUNDO AÑO:

07	Psicología del Aprendizaje	1° C	5,33	80
08	Sociología de la Educación	1° C	6	90
09	Educación de Adultos	1° C	4	60
10	Marginalidad y Exclusión Urbana y Rural	1° C	4	60
11	Optativo	C	2,67	40
12	Filosofía de la Educación	2° C	6	90
13	Historia General de la Educación	2° C	6	90
14	Antropología y Educación	2° C	6	90
15	Psicología Social	2° C	4	60

43	Área de la Praxis Nivel II: Taller: Sujetos de Aprendizajes en Diferentes Contextos		3,33	100
----	---	--	------	-----

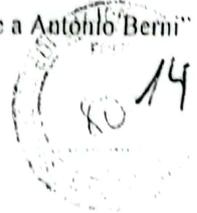
gr  
22/7/14



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

RESOLUCION Nº 1374



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

TERCER AÑO:

16	Historia de la Educación Latinoamericana y Argentina	1° C	6	90
17	Didáctica y Curriculum	A	5,33	160
18	Gobierno, Organización y Gestión Institucional	1° C	5	90
19	Epistemología de las Ciencias Sociales	1° C	6	90
20	Política Educativa	2° C	8	120
21	Investigación Educativa I	2° C	8	120
22	Optativo	C	2,67	40

44	Área de la Praxis Nivel III: La Problemática Institucional		2,67	100
----	--	--	------	-----

CUARTO AÑO:

23	Problemática Pedagógico-Didáctica del Nivel Superior	1° C	6	90
24	Problemática Pedagógico-Didáctica de los Distintos Niveles del Sistema Educativo I	1° C	4	60
25	Investigación Educativa II	A	3,33	100
26	Educación y Medios	1° C	4	60
27	Optativo	1° C	2	30
28	Problemática Pedagógico-Didáctica de los Distintos Niveles del Sistema Educativo II	2° C	4	60
29	Educación no Formal	2° C	6	90
30	Seminario: Condiciones Estructurales del Trabajo Docente	2° C	4	60
31	Seminario: Evaluación Educativa	2° C	4	60

45	Área de la Praxis Nivel IV: La Práctica Investigativa		5,33	160
----	---	--	------	-----

OTRO REQUISITO: Idioma Extranjero (Inglés – Francés)

32	Lengua Extranjera – Nivel I		4	60
33	Lengua Extranjera – Nivel II		4	60

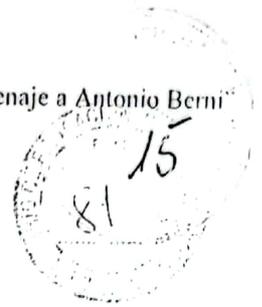
su  
20/07/05



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

RESOLUCION Nº 1374



COD.	ASIGNATURAS		CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--	-----------------------	---------------------

QUINTO AÑO:

34	Educación Especial	1° C	6	90
35	Educación a Distancia	1° C	6	90
36	Planeamiento Educacional	1° C	6	90
37	Seminario: Organización Social del Trabajo y Educación	1° C	2,67	40
38	Economía y Educación	2° C	6	90
39	Formación y Capacitación en Distintos Ámbitos Laborales	2° C	6	90
40	Análisis Institucional	2° C	6	90
41	Taller de Tesina	2° C	2,67	40

sr

46	Área de la Praxis Nivel V: Práctica Profesional		5,33	160
----	---	--	------	-----

CARGA HORARIA TOTAL: 3.930 Horas.

Handwritten signature and initials